INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa Nº 09/2019 – **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, CON ID N°: 371.063**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 120/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA ARCE, EL SR. JULIO BENIGNO OLMEDO MARTINEZ, LA LIC. FRANCISCA CORONEL GIMENEZ**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de noviembre del 2019,se ha procedido a la apertura de sobre del oferente:

Oferente	RUC	Precio Total
Edgar Hernán Vargas Paiva – Punto Cell	**3983003-9**	**62.000.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no encontró objeción alguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Edgar Hernán Vargas Paiva
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han

Ing. Enrique Marcial Rivelos M.
Encargado de la UOC

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

Oferente: EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA – PUNTO CELL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52141501-001	Heladera De 300 Litros	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	56101703-002	Escritorios	Unidad	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
3	52131501-006	Metros Cortina Vertical	Metros cuadrados	Unidad	33	160.000	5.280.000
4	40101701-002	Acondicionadores De Aire De 18.000. Btu	Unidad	Unidad	11	3.300.000	36.300.000
5	52161505-9995	Televisor Smart 4k De 65"	Unidad	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
6	40101604-001	Ventilador De Techo	Unidad	Unidad	15	428.000	6.420.000
			Precio Total				**62.000.000**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
Edgar Hernán Vargas Paiva – Punto Cell	**3983003-9**	**62.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma unipersonal **Edgar Hernán Vargas Paiva – Punto Cell,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Edgar Hernán Vargas Paiva – Punto Cell,** ubicada como la oferta más baja en precio en los ítems más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas; (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal **Edgar Hernán Vargas Paiva – Punto Cell**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

Abg. Enrique Marcial Rivarola M.
Encargado de la UOC

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; g) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Además se verificó en el SINARH, si la Sr. Edgar Hernán Vargas Paiva, propietario de la Empresa PUNTO CEL, con Cédula de Identidad N° 3.983.003, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:
La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia:

Documentos requeridos	Análisis
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio)	No aplica
Experiencia *Copias simples de facturas y/o contratos de los años, 2017 y 2018 de provisión de muebles y enseres solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2017 y 2018).*	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO 3 – Especificaciones Técnicas

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem y se ha comprobado que en ninguno de los ítems ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION
Adq. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo la urgencia del caso, ya que el presente Proceso consiste en la Adquisición de muebles y enseres de manera a brindar al funcionariado las comodidades necesarias para prestar un buen servicio por parte del Gobierno Departamental de Concepción.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Descripción	Monto Adjudicado
1	Edgar Hernán Vargas Paiva	3983003-9	Adquisición de Muebles y Enseres	62.000.000
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				62.000.000

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Francisca Coronel Giménez
Encargada de Presupuesto

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesús García Arce
Secretario de Administración y Finanzas

El presente dictamen es refrendado por el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.,
Director de la Unidad Operativa de Contratación.